

REPUBLICA DEL PERU



CERTIFICACION AL DORSO

Resolución Jefatural

Lima 29 de DICIEMBRE de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29626 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2011;



Que, los artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que los financian cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1° de la misma, asignándole al pliego **136 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS** la suma ascendente S/. 167'612,572.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;



Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el año fiscal 2011;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2011, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley 29626 – Ley de presupuesto del Sector Publico para el Año 2011 a nivel de Unidad Ejecutora, comunicado mediante Oficio Circular No.015-2010-EF/76.09, a efectos de Operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2011; y,

Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y con el visado del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;



De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23° de la Ley 28411. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

SE RESUEVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2011 del **136 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS**, por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente :

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	En Nuevos Soles
RECURSOS ORDINARIOS	113'344,787.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	<u>54'267,785.00</u>
TOTAL	<u>167'612,572.00</u>
	=====

El desagregado de los ingresos, por las Fuentes de Financiamiento señaladas, salvo la fuente de Recursos Ordinarios se presenta en el Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los ingresos por Partidas", cuyo detalle se encuentra a nivel de Categoría, Genérica Subgenérica y Específica del ingreso. Dicho anexo es proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Publico, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2011 del Pliego **136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**, por categoría de gasto, de acuerdo a lo siguiente:

Categoría de Gasto	En Nuevos Soles
Gastos Corrientes	158'351,076
Gastos de Capital	9'261,496
TOTAL	167'612.572
	=====

El desagregado de los Gastos, se presenta en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los gastos por Unidad Ejecutora" cuyo detalle esta a nivel de Función Programa, Subprograma, Actividad, Proyecto y Grupo Genérico de Gastos. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Publico, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Aprobar la Estructura Funcional Programática de Apertura para el Año Fiscal 2011 mediante el Anexo 3 "Estructura Funcional Programática cuyo detalle esta a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa, Subprograma, Actividad y Proyecto". Dicho Anexo es proporcionado por al Dirección General de Presupuesto Publico, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Asimismo, aprobar el Presupuesto por Resultados señalado mediante el Anexo 4 " Presupuestos por Resultados a Nivel de Unidad Ejecutora", cuyo detalle esta a nive de Unidad Ejecutora, Programa Funcional, Actividad y Proyecto. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: La oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que la financian establecidos en los articulos 1º y 2º del presente dispositivo.

ARTICULO QUINTO: Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el Artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley No.28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

